

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "YUKITEX C.A."

1.—La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "Yukitex C.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de diciembre de 1977, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 7017-A, de 13 de enero de 1978.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 81, Tomo 109, de 20 de enero de 1978.

2.—Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Rodolfo Kauffler Beamt y Herbert Andhuber, en sus calidades de Presidente Administrador y Gerente General respectivamente de la compañía "Yukitex C.A." Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero, austriaca el segundo y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.—El capital social de la

Compañía se aumenta en la suma de Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Sucesos, con lo cual asciende a Cuatro Millones Ochenta Mil Sucesos.

4.—El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

Por compensación de créditos \$ 1'326.000
Por pagar \$ 1'054.000

5.—En virtud del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en su parte pertinente dirá: La compañía "Yukitex C.A." tiene un capital de Cuatro Millones Ochenta Mil Sucesos (\$ 4'080.000), dividido en cuatro mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucesos cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 9 de febrero de 1978.

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ.
CMJ/MRA.
60

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC:
Yo, Floresmil Naranjo Sangoluisa, comparezco ante usted y digo: 1.—Desde hace unos diez años atrás mantengo en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida un lote de terreno ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, circunscrito dentro de las siguientes linderaciones: NORTE, terrenos de José Ruiz; SUR, terreno de la hacienda San José; ORIENTE, terreno de José Ruiz en parte y en otra con los de la hacienda San José y OCCIDENTE, camino público, en una cabida total de UNA CUADRA APROXIMADAMENTE de superficie.

2.—Dicho lote de terreno dedico enteramente a la agricultura en donde laboro conjuntamente con mi familia. 3.—En vista de que no poseo título alguno de propiedad, vengo ante usted y solicito que previo el trámite de ley se otorgue adjudicarme dicho lote de terreno.

Mi domicilio, legal lo señalo en el estudio jurídico de mi abogado defensor ubicado en la calle Clemente Ponce N° 109 de esta ciudad de Quito.

Firmo con mi defensor Floresmil Naranjo Enrique Venegas Rivera.

ABOGADO
Matrícula N° 1394
Comparada la copia con el original, son iguales. Quito, Enero 10 de 1978.—Certifico.—
EL SECRETARIO

da por Floresmil Naranjo Sangoluisa, cítese a los presuntos propietarios del lote de terreno al que se refiere la solicitud, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, a fin de que en el término de 15 días presenten los títulos de propiedad y planos si los tuvieran y señalen domicilio dentro del perímetro legal para posteriores notificaciones, previniéndoles que por falta de presentación de títulos dentro del término concedido, se considerará que carecen absolutamente de derecho.—Notifíquese.—
f) Dr. Ernesto Muñoz Borrero, Director Jurídico de Tierras del IERAC.— Sigue el proveído....

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.—Certifico.
SECRETARIO DE TIERRAS DEL IERAC

EXTRACTO

Juzgado Séptimo Provincial de Pichincha.

ACTORA: Fanny Elvira Chuza.

DEMANDADO: Campo Elías Encalada.

OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio.

TRAMITE: Verbal Sumario.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la